



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

| | |
|--|--------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 29/07/20 Hs. 12:49 |
| Numero: | 379 Fojas: 17 |
| Expte. N° | |
| Grado: | |
| Recibido: | leg 31 20 |

84/1993

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 14 de julio de 2020.-

ASUNTO N°: 186/2020.

-EXPEDIENTEN°: 84/1993.-

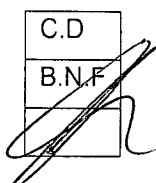
REFERENTE: De la Sra. Marcela Bragulat. Remite Solicitud para que se modifique el nombre de calle Papa Francisco por Del Papa.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar el siguiente **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**

Convalidan los presentes según Acta N.º4/2020:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Javier BRANCA
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA



Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

84/1993

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*


En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Marcela Bragulat, en relación al asunto 186/2020, del registro de esta institución, referente a la solicitud de modificación de nombre de la calle Del Papa Francisco por calle Del Papa.

Por lo expuesto, le informo a Ud. que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 2135 y su modificatoria, la solicitud del cambio de nombre de la citada arteria deberá contar con el aval del 60% de los vecinos frentistas.

Remito adjunto a la presente, copia de la Ordenanza Municipal N° 2135 y modificatorias.

Sin otro particular, lo saludo a Ud. Atte.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° _____ /2020.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Sanciona Con Fuerza de:

ORDENANZA

Eduardo Daniel Bleuer
ES COPIA FIEL
EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 1º.- Todo barrio, calle y/o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente y/o correspondiente a mensuras aprobadas, sean de libre circulación o aún no abiertas por motivos de diversa índole, deberá contar con un nombre asignado mediante Ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Para la asignación de un nombre, se tomarán como válidos aquellos que respondan a la siguiente temática:

- a) Próceres nacionales, o bien personajes de trascendencia municipal y/o provincial.
- b) Efemérides locales, provinciales o nacionales.
- c) Nombres de raíces indígenas o autóctonas provinciales y/o regionales.
- d) Flora, fauna y/o elementos ambientales de la región.
- e) Temática diversa que constituye parte integrante de nuestro patrimonio cultural.
- f) Nombre de pioneros y antiguos pobladores de nuestra Ciudad, como parte del proceso de recuperación y preservación de nuestro patrimonio histórico-cultural ciudadano.

ARTICULO 3º.- Las propuestas de nominación para calles y/o barrios que se encuadren en los incisos a), b), c), d) o e) podrán ser elevadas al Concejo Deliberante para su consideración, a través de las siguientes modalidades:

a - Como proyectos individuales de vecinos que acrediten residencia en la ciudad de Ushuaia, los que deberán estar debidamente fundados y no estar dirigidos a ningún barrio o calle en particular, y que serán incorporados a un Registro Permanente de Propuestas de Nominación creado al efecto en el ámbito del Concejo Deliberante. Este registro deberá complementarse con el Registro de Nombres de Calles y Barrios establecidos por ordenanzas vigentes, a efectos de evitar duplicidad de propuestas.

b - Como proyectos colectivos de vecinos de un barrio o frentistas de una calle, según corresponda, dirigidos a nominar el barrio o calle en cuestión. En este caso será condición indispensable para que la propuesta del nombre de barrio o calle sea aceptada, además de la pertinente fundamentación, que la misma cuente con un aval mínimo del sesenta (60) por ciento de los propietarios u ocupantes a título de dueño con instrumento legal de parcelas ubicadas en el barrio o con frente a la calle a nominar,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL



El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE

según corresponda.-

ARTICULO 4º.- Las propuestas de nominación que se encuadren en el inciso f) del artículo 2º, podrán realizarse de acuerdo a las modalidades establecidas en el artículo 3º y deberán ser remitidas por la comisión permanente de obras públicas del Concejo Deliberante a la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad, repartición que tendrá a su cargo la ponderación de la propuesta, en atención a su representatividad respecto del proceso histórico de integración sociocultural de las distintas corrientes migratorias y etapas que han caracterizado al poblamiento y consolidación de la comunidad local.

ARTICULO 5º.- La Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ushuaia deberá elevar al Concejo Deliberante en un plazo máximo de diez días, las propuestas ponderadas de nominación con el informe técnico del caso, que se tramitarán siguiendo los lineamientos establecidos en los incisos a) o b) del artículo 3º, según corresponda. Asimismo, la referida repartición podrá elevar de oficio al Concejo Deliberante, propuestas de nominación que se encuadren en el inciso f) del artículo 2º, que serán incorporadas al Registro Permanente de Propuestas de Nominación.

ARTICULO 6º.- Para aquellos casos en que no surgiera la propuesta de los propios vecinos o frentistas, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 3º, el Concejo Deliberante podrá instrumentar la propuesta de nominación, tomando en consideración las propuestas contenidas en el Registro de Propuestas de Nominación. A tales efectos, se difundirá la propuesta específica de nominación seleccionada por un anteproyecto de Ordenanza mediante comunicados de prensa institucionales del Concejo Deliberante durante tres días consecutivos, otorgándose un plazo no mayor a quince (15) días hábiles para la presentación de proyectos alternativos encuadrados en el inciso b) del artículo 3º. Vencido este plazo, y de no mediar proyectos que cumplan los referidos requisitos, se sancionará la propuesta efectuada por este Cuerpo.-

ARTICULO 7º.- Aquellas calles que sufran prolongaciones o modificaciones que resulten una doble numeración, podrán mantener la misma designación siempre que, a partir de la numeración cero (0) hacia lado o hacia el otro, tenga incluida, luego de su nombre, la mención "norte-sur" o "este-oeste" según corresponda su posición en el plano de mensura aprobado.-

ARTICULO 8º.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL
FOLIO 24
CONCEJO DEL FRONTE USHUAIA

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

Espacio Urbano de la Municipalidad de Ushuaia el Registro de Nombres de barrios y calles. El mismo deberá incluir lo siguiente:

- a) Ordenamiento por orden alfabético.
- b) Zona donde se encuentra localizado el barrio o calle.
- c) Instrumento legal y fecha de su aprobación.

ARTICULO 9º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar y/o interpretar, Ad-referendum del Concejo Deliberante, los límites oportunamente establecidos por ordenanzas vigentes para cualquier calle de la ciudad, en la que se produzcan conflictos de delimitación precisa con calles colindantes o sin denominación, a efectos de ordenar el proceso de determinación de números de puerta de los inmuebles ubicados en dichas arterias.

ARTICULO 10º.- Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ushuaia el Registro Permanente de Nombres de barrios y calles correspondientes a pioneros y antiguos pobladores de nuestra ciudad. Este registro deberá incluir el relevamiento bibliográfico y la fundamentación que justifique la nominación, en el marco de la recuperación y preservación del patrimonio histórico-cultural de la ciudad.

ARTICULO 11º.- En los casos de barrios o calles cuyos nombres actuales no respondan a los parámetros establecidos en la presente normativa, los vecinos o frentistas, según el caso, podrán solicitar su reemplazo debiendo contar para ello, con un aval mínimo del sesenta (60) por ciento de los propietarios u ocupantes a título de dueño que cuenten con instrumento legal de parcelas ubicadas en el barrio o con frente a la calle a nominar, según corresponda. Asimismo, el Concejo Deliberante podrá proceder de oficio a realizar dicha sustitución, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 6º.-

ARTICULO 12º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 13º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2135 /2000.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/03/2000.-

jet2

MARCOS F. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE

MÓNICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

DEPARTAMENTO GENERAL
DE LEGISLACION



USHUAIA, 30 MAR 2000

VISTO: El Expediente N° 1768/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 22/03/2000, por la cual se establecen nuevas pautas para la asignación de nombres a barrios, calles y/o vías de comunicación terrestre dentro del ejido urbano

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 151/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2135**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 22/03/2000, por la cual se establecen nuevas pautas para la asignación de nombres a barrios, calles y/o vías de comunicación terrestre dentro del ejido urbano. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 483 /2000.



[Handwritten signature]

Lto. JUAN MA. ROMANO
 Secretario de Gobierno Municipal
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE A. GARRAMUÑO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Numero: 3540
1/2

Hector R. Rodríguez
V. Dir. Coordinación Parlamentaria
Concejo Deliberante

Federico Julio SCHREINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de

Andrés MORINO
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal 2135, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º.- Las propuestas de nominación para calles y/o barrios que se encuadren en los incisos a), b), c), d) o e) podrán ser elevadas al Concejo Deliberante para su consideración, a través de las siguientes modalidades:

- a- Como proyectos individuales de vecinos que acrediten residencia en la ciudad de Ushuaia, los que deberán estar debidamente fundados y no estar dirigidos a ningún barrio o calle en particular, y que serán incorporados a un Registro Permanente de Propuestas de Nominación creado al efecto en el ámbito del Concejo Deliberante. Este registro deberá complementarse con el registro de Nombres de Calles y Barrios establecidos por ordenanzas vigentes, a efectos de evitar duplicidad de propuestas;
- b- Como proyectos colectivos de vecinos de un barrio o frentistas de una calle según corresponda, dirigidos a nominar el barrio o calle en cuestión. En este caso será condición indispensable para que la propuesta del nombre del barrio o calle sea aceptada, además de la pertinente fundamentación, que la misma cuente con un aval mínimo del SESENTA POR CIENTO (60%) de los propietarios u ocupantes a título de dueño con instrumento legal de parcelas ubicadas en el barrio o con frente a la calle a nominar, según corresponda.

Los nombres de personas que se propongan para lo especificado en los Artículos 1º y 2º de la presente, deberán corresponder a personas fallecidas, en ningún caso se podrán asignar nombres de personas con vida en cumplimiento de lo normado por la presente Ordenanza.”

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3540

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13/05/2009.

Jam.

~~MARICH GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia~~

José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Ordenanza Número 3540
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MURINO
 Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
 D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
 Municipalidad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINEK
 Presidente del Concejo Deliberante
 Municipalidad de Ushuaia
ES COPIA FIEL

USHUAIA, 03 JUN 2009

VISTO el expediente N° CD-3496-2009 del registro de esta Municipalidad; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 13/05/2009, por medio de la cual se modifica el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2135.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 331 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

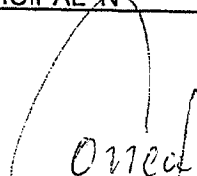
DECRETA

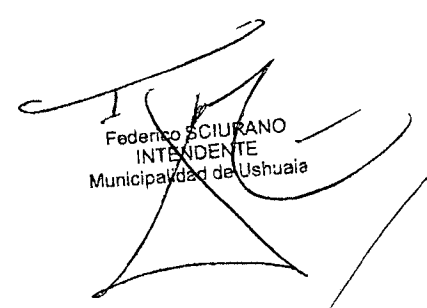
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3540, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 13/05/2009, por medio de la cual se modifica el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2135. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 681 /2009.-

am.


 Rodolfo Alberto CORREA
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 Municipalidad de Ushuaia


 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Frederico Julio SCHREINER

Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ACTA N° 4/2020

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de julio del año 2020, siendo la hora 11:00, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia del presidente de la comisión Ricardo GARRAMUÑO, de los concejales Laura AVILA, Juan Carlos PINO y Javier BRANCA por el Frente de Todos – PJ, Mariana OVIEDO por el MPF.

Analizado el Boletín de la Comisión se resuelve dar tratamiento a los siguientes asuntos:

Asunto 319/2020, expediente 38/2020 – Del Frente de Todos-PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Tus residuos son importantes". Se resuelve NOTA DE COMISION invitando a la Secretaria de Medio Ambiente. Convalidan los presentes.

Asunto 269/2020, expediente 615/2003 - De la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictamen Final referente a Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante la construcción de una plaza en un sector contiguo a la Tira 20 del barrio Mirador del Olivia. Se aconseja Dictamen Final giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Siendo la hora 11:10 se incorpora a la reunión el Concejál Gabriel DE LA VEGA.

Asunto 263/2020, expediente 526/2004 – De la Comisión Permanente de Policía Municipal. Dictamen Final sobre asunto 149/2020 referido a la solicitud del Colegio de Profesionales Técnicos que se dicte un acto administrativo en el cual el Cuerpo Deliberativo deje sin efecto las infracciones realizadas por la Dirección que la misma Municipalidad le quito la atribución para aplicarlas. Se aconseja Dictamen Final giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 186/2020, expediente 84/1993. De la Sra. Marcela Bragulat, Remite Solicitud para que se modifique el nombre de calle Papa Francisco por Del Papa. Se aconseja

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
ES CODIA PARA DELIBERAR USUARIOS

Dictamen Final aprobando MINUTA DE COMUNICACIÓN a la Vecina, para que acerque el 60% de las firmas.

Asunto 172/2020, expediente 52/1993. De la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas. Dictamen final sobre asunto 60/2019. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza referido a establecer como Reserva Deportiva Recreativa al area identificada como Area 2. Se aconseja Dictamen Final aprobando MINUTA DE COMUNICACIÓN AL Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto 103/2020, expediente 1118/1999. Vecinos de Nuestra Ciudad. Remiten solicitud para que se trate la problemática del barrio (Ordenanza Municipal 5494 - Emergencia Socio Urbano Ambiental). *Se resuelve mantener el asunto en comision para mayor estudio.* Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 26 de junio del año 2020, se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidan los presentes-

Asunto 101/2020, expediente 93/2016. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante información solicitada por Resolución CD 143/2018 (Repavimentación 1400 m - avenida Perito Moreno); indicar el numero de losas intervenidas y cuantos m2 significo dicha intervención; etc. *Se resuelve mantener en Comision. Convalidan los presentes.*

Asunto 81/2020, expediente 13/2020 – Del Sr. Victorio Bronzini. Remite solicitud de excepción al Código de Planeamiento para el inmueble sito en la calle Belakamain 389, donde funciona su emprendimiento familiar Taller Vittorio. Habiéndose tratado en la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 26 de junio del año 2020, se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando PROYECTO DE ORDENANZA. Convalidan los presentes-

Asunto 27/2020, expediente 5/2020 - El señor Jorge Sebastián Pacheco. Remite solicitud de excepción en el comercio Caramelitos, sito en Kuanip 1219, referente al acceso al local. Se resuelve PREEDICTAMEN a DEBATE CIUDADANO. Convalidan los presentes.

Asunto 16/2020, expediente 57/2019 – Del señor Santiago Colque Velásquez. Remite solicitud que se le informe el estado en el que se encuentra el Asunto

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

504/2019 (pedido de excepción a la Ordenanza 3678, cuerpos salientes sobre vía pública). Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 504/2019, expediente 57/2019. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU 740/2017 r/solicitud de excepción al CPU para la parcela ubicada en D-87-12, propiedad del señor Santiago Colque Velasquez. Se resuelve mantener en comision. convalidan los presentes.

Asunto 1218/2019, expediente 1645/1998 – Del señor Intendente Municipal. Remite Decreto Municipal 2295/2019 referente a vetar la Ordenanza Municipal sancionada en la 9º sesión ordinaria, por medio de la cual se desafectaba del uso publico una superficie de 2.734,87 m2, 1.649,50 m2 y 1.626,65 m2 aproximadamente, de los Espacios Verdes identificados como Parcelas 0003 B, 0006 F, 0002 F, propiedad de la Municipalidad, todas del Macizo 17, Sección J. Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Asunto 1201/2019, expediente 62/2017 - Mauricio Adrián Camiolo. Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano referente al retiro contra-frontal, FOS y FOT, para la obra ubicada en la Sección Q, Macizo 5e, Parcela 1. *Se resuelve PREDICTAMEN a DEBATE CIUDADANO.*

Asunto 1092/2019, expediente 84/1993 - C. Planeamiento y Obras Publicas. Dictamen Final sobre asunto 503/2019. Se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza por el cual se modifica el artículo 3º de la Ordenanza Municipal 5017. Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1088/2019, expediente 60/2018. C. Planeamiento y Obras Públicas. Dictamen final sobre asunto 753/2018 por el cual se aconseja remitir a conocimiento de bloque el Proyecto de Ordenanza referido a autorizar el emplazamiento de una subestación transformadora compacta en la Parcela 8 (remanente), Macizo 12, Sección C (Expediente 5388-DA-2018, Edificio Amundsen - Geiler Guillermo Adolfo - Fideicomiso). Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunto 1024/2019 - expediente 93/2016. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Resolución r/solicitar al DEM que remita información referida a la obra "repavimentación 1400 mts - avenida Perito Moreno - sistema de promoción con hormigón de la calle Hipólito Yrigoyen". Se resuelve mantener el asunto en COMISIÓN para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1021/2019, expediente 44/2019. Del Señor Intendente Municipal. Remite expediente DU-10467-2019 r/solicitud de excepción al CPU sobre uso: quincho para la parcela I-15-4 propiedad del señor García. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1020/2019, expediente 104/2019. Del Señor Intendente Municipal. remite expediente DU 10186-2019 r/solicitud de excepción al artículo V.3.2 "Retiro de Frente Obligatorio del CPU a la parcela H-35-11, propiedad del señor Monte de Oca. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1019/2019, expediente 102/2016. Del señor Intendente municipal. Remite expediente DU-6627-2019 referido a solicitud de excepción al CPU para la parcela a-34-13b propiedad del señor Rotemberg (ampliación de la iglesia roca de paz). Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1017/2019, expediente 103/2019. Del señor intendente municipal. Remite expediente DU-9371-2019 r/solicitar excepción al artículo vii.1.2.1.2 retiro frontal, zonificación r2 y al artículo v.3.2 del cpu para la parcela d-1c-2, propiedad del señor Francisco Solano Rojas. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 987/2019, expediente 101/2019. FPV - Frente para la Victoria. Proyecto de ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo VII.1.2.1.2 y del artículo VIII.IV del Código de Planeamiento Urbano a la Parcela B-74-6. Se aconseja Dictamen Final aprobando Minuta de Comunicación al COPU adjuntando asunto.

Se incorpora el Concejel Juan Manuel Romano.

Asunto 930/2019, expediente 84/1993. Sr. Intendente Municipal. Remite veto a la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 11/09/2019, por la cual



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fideicomisario
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

se incorpora con la numeración correlativa correspondiente al anexo I de la OM 1494, la denominación arquitecto Roberto Rimoldi. Se aconseja pre dictamen a DEBATE CIUDADANO aprobando PROYECTO DE RESOLUCION aceptando veto y Sancionado PROYECTO DE ORDENANZA reservando el nombre para el Sector.

Asunto 871/2019, expediente 24/2010. Espacio de Concertación Social. Proyecto de ordenanza r/instituir como esquema básico para obras de cordón cuneta, pavimentación y red pluvial a la memoria técnica y pliego de especificaciones técnicas y cláusulas especiales que acompaña a la presente como anexo I. Se aconseja DICTAMEN FINAL giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE:

Asunto 654/2019 C. Planeamiento y Obras Públicas. Remite Dictámenes Finales referente a *veto a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017 por la cual se establecen restricciones para los predios cedidos por el Estado Municipal, para un uso específico distinto al previsto en el artículo 51, inciso 4a de la Carta Orgánica Municipal. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.*

Asunto 515/2019, expediente 62/2019. Del señor Intendente municipal. Proyecto de Ordenanza r/desafectar del uso público una fracción de aproximadamente 3932 m2 de la calle chaco (sin abrir) de la ciudad de Ushuaia (expediente 6334-DU-2019). Sección I macizo 97 parcela 1A. Se aconseja DICTAMEN FINAL aprobando MINUTA DE COMUNICACIÓN al DEM. Convalidan los presentes.

Asunto 420/2019, expediente 76/2018. Miguel Ángel Roberto. Solicita que se nombre el sector que se encuentra junto a la plaza Islas Malvinas como "Fuerza Aérea Argentina". Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 393/2019, expediente 615/2003. Vecinos del Barrio Mirador de los Andes. El señor Juan Menichetti solicita que se designe con el nombre "plazoleta ara san juan", a la nueva plaza ubicada contigua al centro comunitario del barrio mirador de los andes. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1225/2018, expediente 1262/1998. Espacio de Concertación Social. Proyecto de ordenanza r/ incorporar el artículo 2bis de la ordenanza 5460 y de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ordenanza 5228. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1215/2018, expediente 565/1995. C. Planeamiento y Obras Públicas. *Dictamen final sobre asunto 124/2017 por el cual se aconseja sancionar proyecto de ordenanza. r/regular la actividad de construcción, instalación, registro, conservación, asistencia técnica y control de equipos de transporte vertical e inclinado.* Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 782/2018, expediente 555/1995. Del señor Intendente Municipal. Proyecto de ordenanza r/desafectar del uso público el espacio verde identificado como sección h, macizo 17, parcela 1 rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto (expediente DU 4725-2018). Se resuelve NOTA DE COMISION al Departamento Ejecutivo.

Asunto 760/2018, expediente 66/2018. Del señor Intendente Municipal. Remite expediente r/solicitud de excepción al CPU s/retiros, Muñoz Vera - J-70-02. Se aconseja Dictamen Final a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 759/2018, expediente 65/2018. Del señor Intendente municipal. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 622/2018, expediente 615/2003. Vecinos del barrio Mirador del Olivia. Vecinos del barrio Mirador del Olivia solicitan que se designe el nombre Alférez Guillermo Nasif a la plazoleta donde se encuentra enclavado un mástil con la bandera nacional. Se aconseja Dictamen Final a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 620/2018, expediente 84/1993. Vecinos del barrio Mirador del Olivia. Vecinos del barrio Mirador del Olivia solicitan que se designe con el nombre Sargento Víctor Samuel guerrero a la calle ubicada en el centro del barrio. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 367/2018, expediente 162/2005. FPV- Frente para la Victoria. Proyecto de Ordenanza r/exceptuar de lo establecido en el art. Vii.1.2.1.2 residencial densidad media/baja, indicadores urbanísticos, retiro frontal sobre calle Ceferino Namuncurá, del CPU, a la parcela identificada como sección I, macizo 69, parcela 1. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunto 287/2018, expediente 50/2015. FPV- Frente para la Victoria. *Proyecto de Ordenanza r/ exceptuar del cumplimiento de los artículos V.1.5, V.4 y V.4.2 del CPU, superficie máxima a construir en cada predio y altura máxima y plano límite, a la parcela denominada como sección Q, macizo 6A, parcela 14.* Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 220/2018, expediente 6/2017. C. Planeamiento y Obras Públicas. Dictámenes Finales en Mayoría y Minoría referentes a remite expediente du 865-2017 r/solicitud de excepción al código de planeamiento urbano y a la ordenanza municipal 2372 para la parcela a-72-11, ocupante Hard Rock Ushuaia S.A. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1254/2017, expediente 52/1993. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ordenanza r/ reglamentar el tratamiento de las solicitudes de excepción al Código de Planeamiento Urbano y al Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1249/2017 - Expediente 185/1987. FPV- Frente para la Victoria. *Proyecto de Ordenanza r/ exceptuar de cumplir con lo dispuesto en los articulo V.1.3.1; art. V.3.3 y art. VII 1.2.2.1. Del Código de Planeamiento Urbano para el predio identificado como parcela 4b, macizo 9, de la sección.* Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 708/2017, expediente 283/1993. Del señor Intendente Municipal. Remite expediente DU 600/2017 r/solicitud de excepción de los artículos V.1.2.1. Y VII.1.2.1.1. Del Código de Planeamiento Urbano, "D-30-8, propietario Fernández Martín/Alfaro Aranguiz María Laura". Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 699/2017, expediente 21/2006. Del señor Intendente Municipal. Remite decreto municipal nº 878/2017 r/aprobar el convenio 11413 celebrado entre la municipalidad y la asociación civil Club Náutico Ushuaia con el objeto de ceder a la asociación el uso, mantenimiento y administración de una fracción fiscal ubicada en la sección A. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate

ES COPIA DEL ORIGINAL

Asunto 256/2017, expediente 21/2006. De Cauquenes S.A. el señor Gabriel Rayes remite los convenios recíprocos de actividades náuticas firmadas entre Cauquenes S.A. y las instituciones Club Náutico de Ushuaia y Afasyn.; y solicita que se habilite a la empresa cauquenes S.A. a construir el muelle que fuera solicitado oportunamente. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 80/2017, expediente 1568/1998. Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ordenanza r/declarar reserva natural de la ciudad de Ushuaia a la zona ubicada en la sección E, que comprende las parcelas E-17-9; E-18-3, 16, 17 y 30; E-20-11; E-97-1 y e-8-14 y 16. (Barrio Ecológico). Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1699/2016, expediente 52/1993. Del Frente para la Victoria. Proyecto de Ordenanza r/autorizar en la ciudad de Ushuaia la utilización de técnicas constructivas sustentables para la construcción. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1450/2016, expediente 43/2016. Tratamiento en Segunda Lectura. Proyecto de ordenanza r/ratificar el decreto municipal 1030/16, mediante el cual se aprueba el convenio de uso, conservación y custodia 10465, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la firma Hormix s.a. Se aconseja Dictamen Final a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalidan los presentes.

Asunto 427/2016, expediente 94/1993. Del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de Ordenanza r/ a establecer el proceso de asignación de nominación a todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 653/2015, expediente 224/2001. De la Unión Cívica Radical. Proyecto de ordenanza r/los predios y las propiedades inmuebles que para el desarrollo de proyectos especiales o emprendimientos requieren asignación de indicadores urbanísticos vigentes establecidos en el CPU y/o la asignación de indicadores urbanísticos especiales, serán gravadas con el tributo denominado derecho de compensación por asignación de indicadores urbanísticos especiales. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento
y Obras Públicas

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunto 512/2015, expediente 84/1993. De la Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza r/todo barrio, calle o vía de comunicación terrestre dentro del ejido urbano existente cedida al Uso Público debe contar con un nombre asignado mediante ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante. Se resuelve mantener el asunto en comisión para mayor estudio. Convalidan los presentes.

Siendo la hora 11:23 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman al pie los presentes. -----